

**RESOLUCIÓN No. AP4-CON-0165
(23 DE SEPTIEMBRE DE 2026)**

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-036-2026”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOSUPRO

En uso de sus facultades legales en especial las consagradas las Leyes 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, en especial las que le confieren los Estatutos de la Entidad, el Manual interno de Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO, identifico la necesidad de adelantar el proceso de selección que le permita contratar el objeto correspondiente a **“ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL NÚCLEO RURAL ESCOLAR, CULTURAL Y RECREATIVO DE CHICHIMENE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META”**

Que identificada la necesidad se estableció el objeto y la cuantía, determinando que la modalidad de selección corresponde a Licitación Pública, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y la Ley 2069 de 2020, en lo aplicable, como regla general de escogencia de contratistas en la contratación pública.

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, el área donde surge la necesidad elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, el presupuesto, especificaciones, así como los demás documentos tanto técnicos como económicos necesarios para la contratación, sobre los cuales se estructuraron los avisos de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los cuales luego de ser aprobados fueron publicados en debida forma a través de la página <https://asosupro.gov.co>.

Que para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0156 de fecha 23 de septiembre de 2026, por un valor **VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$20.942.947.765,00)**, expedido por el profesional de presupuesto de la Asociación.

Que conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de Pliego de Condiciones, fueron publicados el 8 de septiembre de 2026 en etapa de prepliegos, la página <https://asosupro.gov.co>

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó durante los 10 días hábiles, que señala el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, con el objetivo que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es SUPERIOR a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para efectos determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO es susceptible de limitarse a la participación de Mipyme, conforme se registró desde el aviso de convocatoria en la etapa de prepliegos.

Que durante los días hábiles en que permaneció publicado el borrador del pliego de condiciones en la página de la entidad <https://asosupro.gov.co>, NO se recibieron observaciones, sugerencias o solicitudes, por lo que los documentos definitivos se adoptan si variación o cambio alguno.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena a la Entidad contratante, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de **licitación**, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado que deberá contener como mínimo: **a.** El objeto de la contratación a

realizar. **b.** La modalidad de selección que corresponda a la contratación. **c.** El Cronograma. **d.** El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos. **e.** La convocatoria para las veedurías ciudadanas. **f.** El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes. **g.** Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que la Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSUPRO, con el presente acto administrativo, dispone la apertura formal a la Convocatoria Pública No. **LP-036-2026**, para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso de Licitación Pública cuyo objeto corresponde a la **“ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL NÚCLEO RURAL ESCOLAR, CULTURAL Y RECREATIVO DE CHICHIMENE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META”**

Que la presente convocatoria se adelantara de conformidad con el cronograma de contratación que se registra en la parte resolutive de este mismo acto.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través de la página Web de la entidad <https://asosupro.gov.co>, en todo caso la información estará dispuesta en la Oficina de Contratación, a partir de la publicación de los definitivos, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m. de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el ASOSUPRO convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, del contrato futuro y su ejecución, para lo cual deberán consultar la página web de la asociación <https://asosupro.gov.co>

Que ASOSUPRO adelanto las actuaciones necesarias para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, encontrando viable la apertura del proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria No. **LP-036-2026**, a través de la modalidad de Licitación Pública, cuyo objeto corresponde a **“ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL NÚCLEO RURAL ESCOLAR, CULTURAL Y RECREATIVO DE CHICHIMENE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META”**

PARÁGRAFO: El pliego de condiciones, los estudios, documentos previos y demás documentos del proceso no tienen ningún costo y pueden ser consultados en la página web de la Asociación <https://asosupro.gov.co> o en la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 33 N° 37 – 35 en el Centro en Villavicencio

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma aquí establecido así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	08 de septiembre de 2026 a las 8:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	08 de septiembre de 2026 a las 8:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	08 de septiembre de 2026 a las 8:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	martes, 22 de septiembre de 2026	Páginas web www.contratos.gov.co o en la dirección Jurídica de Asosupro	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.

Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	08 de septiembre de 2026 a las 08:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	L. 80/93 art. 30
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	23 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	23 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	24 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas	EN FORMA FÍSICA en la Dirección Ejecutiva de Asosupro, Carrera 33 No. 37-35 Centro	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	24 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 de septiembre de 2026 a las 17:00 horas		Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre y entrega de ofertas	02 de octubre de 2026 a las 10:00 horas	En la Carrera 33 No. 37-35 - Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	02 de octubre de 2026 a las 10:10 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para acreditar situación de control	Viernes, 2 de octubre de 2026	Página web de la entidad y la oficina de contratación de ASOSUPRO	Decreto 1600 de 2024
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	03 de octubre de 2026 a las 11:30 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	09 de octubre de 2026	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	El 10 de octubre de 2026 a las 09:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	El 13 de octubre de 2026 a las 14:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	13 de octubre de 2026 a las 16:00 horas	Páginas web www.contratos.gov.co o en la Dirección Jurídica de Asosupro	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	13 de octubre de 2026	En la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes	En la Dirección Jurídica de Asosupro	Fecha definida por la Entidad.

Aprobación de garantías

Dentro de los cinco (05) días hábiles
siguientes a la presentación de las
garantíasPáginas web www.contratos.gov.co o
en la dirección Jurídica de Asosupro

Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO 1: Todas las horas estipuladas en la presente Licitación Pública están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

PARÁGRAFO 2: En todo caso ASOSUPRO se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

PARÁGRAFO 3: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. Cuando la modificación se realice en forma posterior al cierre de la convocatoria, se cumplirá mediante aviso que se publicará en la página <https://asosupro.gov.co>

ARTÍCULO TERCERO: Toda la información relativa al presente proceso de convocatoria Pública será publicada para consulta del público en general en la página web de la Asociación <https://asosupro.gov.co>

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$20.942.947.765,00)**, incluido IVA y descuentos de ley, amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal. No 0156 de fecha 23 de septiembre de 2026, expedido por el profesional de presupuesto de la Asociación.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto de apertura en la página web de la Asociación <https://asosupro.gov.co>

ARTÍCULO SÉPTIMO: El comité asesor para la evaluación de las propuestas, será designado mediante acto administrativo y será el encargado de realizar la verificación de la documentación y la revisión jurídica, técnico - económica y financiera de las ofertas, así como su ponderación, cuyos integrantes deberán estarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo

Proyecto:
Jairo Pinto
Profesional Especializado
Contratación